



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

**ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION**

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO:

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES
EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

AGOSTO 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	AGOSTO 2026
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Area que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
Modalidad de Contratación	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Arauca, dentro de su estructura educativa, cuenta con 7 Instituciones Educativas en el área urbana, 2 Centros Educativos, 2 Centro Educativos Indígenas, 4 Instituciones Educativas en el área rural, con un total de 91 sedes educativas distribuidas en todo el Municipio de Arauca, de la siguiente forma:

Clasificación sedes educativas	Numero de sedes	Sector
CEAR	18	RURAL
CEIN	13	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL	36	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	24	URBANO
TOTAL SEDES EDUCATIVAS	91	

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Seis (06) Instituciones Educativas oficiales del área urbana, de acuerdo a los datos del SIMAT, con corte oficial al 26 de Abril de 2026, albergan el siguiente número de estudiantes:

Zona	Institución Educativa	Estudiantes
------	-----------------------	-------------

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001 - Arauca - Arauca (Colombia)



Urban a	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2614
	I.E. GENERAL SANTANDER	1950
	I.E. NORMAL MARIA INMACULADA	1294
	I.E. SANTA TERESITA	2070
	I.E. SIMON BOLIVAR	1671
	I.E. TECNICO CRISTO REY	1431
Total urbana		11.030
Total general		11.030

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 26-04-2026)

La población estudiantil del municipio de Arauca enfrenta importantes carencias nutricionales, lo que representa un obstáculo significativo para su aprendizaje. Esta situación contribuye al aumento de la deserción escolar, la repitencia y los índices de analfabetismo en la región.

Los estudiantes están en alto riesgo de desnutrición, debido a malos hábitos alimenticios, bajo consumo de alimentos nutritivos y el limitado acceso de sus familias a una alimentación balanceada. Estas condiciones afectan directamente su motivación, curiosidad, capacidad de juego y exploración, impactando negativamente su desarrollo mental y cognitivo.

La desnutrición severa, caracterizada por la deficiencia de proteínas, calorías y micronutrientes esenciales, puede generar efectos adversos permanentes sobre el crecimiento físico y el desarrollo intelectual. Esta problemática se agrava al considerar que los niños y niñas pasan buena parte del día fuera del hogar, dificultando la provisión y supervisión adecuada de sus alimentos durante ese tiempo.

A medida que los estudiantes avanzan en su etapa escolar, sus requerimientos nutricionales aumentan, no solo por la actividad física, sino también por la exigencia intelectual. En muchos casos, dificultades de aprendizaje o síntomas similares a trastornos de atención pueden tener su origen en dietas inadecuadas y pobres en nutrientes esenciales, lo cual afecta directamente el rendimiento escolar y contribuye a la deserción educativa.

Entre los principales factores que influyen en la situación alimentaria y nutricional de los estudiantes se encuentran la disponibilidad y consumo de alimentos en los hogares, así como su aprovechamiento biológico, todos ellos estrechamente relacionados con el nivel de ingresos familiares. En el contexto actual del municipio, estas limitaciones afectan de manera significativa a los niños, niñas y adolescentes.

En este escenario, la motivación para asistir y permanecer en la institución educativa está, en muchos casos, relacionada con la expectativa de recibir una ración de complemento alimentario — ya sea en la jornada de la mañana, la tarde, almuerzo o refrigerio—, que podría representar su única oportunidad diaria de acceder a los nutrientes y calorías necesarios para su bienestar y desarrollo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Es importante destacar que la deserción escolar está estrechamente relacionada con la capacidad de adaptabilidad del sistema educativo, entendida como la posibilidad de que este se ajuste a las



necesidades y condiciones del niño, y no al contrario. Una de las principales barreras para garantizar la permanencia de los estudiantes matriculados es el acceso y consumo oportuno de alimentos, los cuales son pilares fundamentales de la seguridad alimentaria y nutricional. Esta garantía alimentaria se convierte en un horizonte de sostenibilidad educativa para los escolares del municipio de Arauca.

Indicadores nutricionales de la población escolar

Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad

En la población entre 5 y 17 años, se analizó el Índice de Masa Corporal (IMC) según los indicadores establecidos en la Resolución 2465 de 2016. Los resultados muestran que:

- El 63,61% de la población presenta un IMC adecuado para su edad.
- El 13,43% presenta riesgo para delgadez y el 3,00% presenta delgadez, lo cual representa un riesgo para la salud y puede impactar negativamente en el desempeño escolar.
- El 12,48% presenta exceso de peso, y el 7,48% presenta obesidad, un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles y para el aumento de la morbilidad y mortalidad asociadas a estas condiciones.

Talla para la edad

En cuanto al indicador talla para la edad, en la población de 5 a 17 años se identificó que:

- El 6,35% presenta retraso en talla, es decir, 6 de cada 100 niños tienen un crecimiento por debajo del esperado para su edad. Esta condición crónica es un reflejo de deficiencias nutricionales o enfermedades repetitivas desde edades tempranas.
 - El 68,74% presenta una talla adecuada, lo que indica un estado general de salud y nutrición favorable.
- El 24,91% se encuentra en riesgo de talla baja, lo que requiere atención preventiva para evitar que el retraso en el crecimiento se consolide.¹

Programa de Alimentación Escolar – PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha sido fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de la población estudiantil, a través de las modalidades de comida preparada en sitio y comida caliente transportada. Se ha suministrado:

- Complemento alimentario jornada mañana
- Complemento alimentario jornada tarde
- Almuerzo, en sedes con jornada única como Miramar, Gustavo Villa Díaz (grados 6° y 7°), Las Américas y Cristo Rey (grados 10° y 11°).

El número de estudiantes beneficiados ha mostrado un crecimiento sostenido:

- 2021: 8.431 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2022: 8.581 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2023 y 2024: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios.
- 2025: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios en 20 sedes educativas del sector urbano

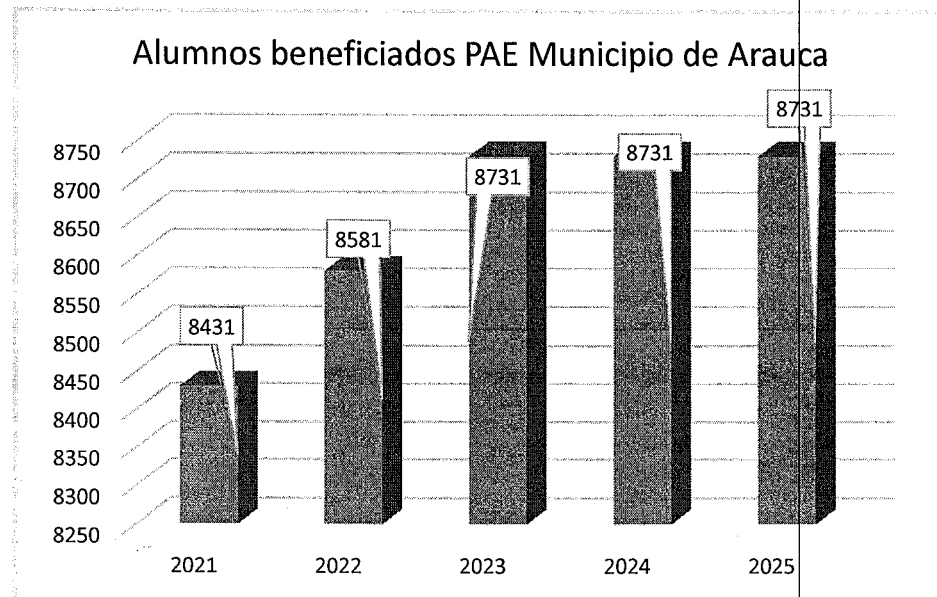
¹ Datos de la Secretaría de Salud Municipal – Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional BBDD de Excel 08/09/2025



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

Actualmente, el programa atiende a 8.731 estudiantes distribuidos en 20 sedes educativas urbanas del municipio de Arauca, siguiendo los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026 y Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026.



Fuente: Elaboración propia Datos Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal 2026

Para la vigencia 2025, la Deserción Escolar en el sector urbano del Municipio de Arauca arrojó un índice de 6,00% y un 8,51% en reprobación; lo que representa que, de un total de 12.031 estudiantes matriculados en el 2025, 844 desertaron y 1.198 reprobaron el año escolar.

Comparando por nivel educativo, la Básica Secundaria presenta la mayor deserción y en reprobación con un índice de 8,58% y 14,38% respectivamente:

NIVEL EDUCATIVO	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTADOS	
	ALUM NOS	PORCEN TAJE	ALUM NOS	PORCEN TAJE	ALUM NOS	PORCEN TAJE
EFICIENCIA INTERNA						
URBANA	12.031	85,49%	1.198	8,51%	844	6,00%
PREESCOLAR	1.112	95,12%	0	0,00%	57	4,88%
PRIMARIA	5.710	89,82%	355	5,58%	292	4,59%
SECUNDARIA	3.584	77,04%	669	14,38%	399	8,58%
MEDIA	1.625	85,75%	174	9,18%	96	5,07%

Fuente: ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, Febrero - 2026



Desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Arauca se mantiene la disposición para seguir haciendo equipo, con un trabajo propositivo que garantice el suministro de un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando con el logro de las trayectorias educativas completas a los resultados de calidad educativa.²

De acuerdo a lo anterior se establece que el problema identificado es:

1.1. PROBLEMA

BAJO ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El Municipio de Arauca presenta una Deserción Escolar para el año 2025 de 6,00%; equivalente a 844 estudiantes matriculados y registrados en el Sistema de Matriculas SIMAT,³ desertados en el sector urbano.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Bajo acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

Deficiente identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

Disminución en la cobertura educativa.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

Aumento en la vulneración de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad por parte de la entidad territorial.

1.6. CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo social y Prosperidad Comunitaria
Pilar	Desarrollo Social

² Ministerio de Educación Nacional - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER Resolución No. 0003 del 07 de Enero de 2026

³ ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2025 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, Febrero – 2026



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo social y Prosperidad Comunitaria
Sector	Educación
Objetivo Estratégico	Fortalecer el programa de alimentación escolar PAE del municipio de Arauca

Código del Programa:	Programa Presupuestal:	
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
Indicador de Bienestar	Línea de Base PDT	Valor Esperado Cuatrienio
Cobertura bruta en la educación total	119,55%	100%

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
105	220102800	Raciones contratadas	Número de raciones	436.550	100%

1.7. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	PLAN PARTICIPATIVO de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027
Pilar	No. 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
Eje estratégico	8: EDUCACIÓN
Sector	Educación
Programa presupuestal	14. Cobertura Educativa

1.8. CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Estrategia Transversal	Paz total
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar



Catalizador	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Programa	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
2	85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
3	85151700	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

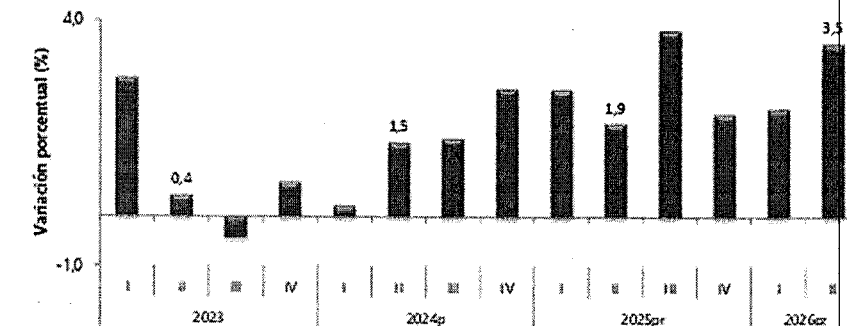
2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ¹	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ²	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 10,4%. • Formación bruta de capital crece 9,5%. • Exportaciones decrecen 1,8%. • Importaciones crecen 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,4%. • Formación bruta de capital crece 13,6%. • Exportaciones crecen 1,4%. • Importaciones crecen 6,9%.



Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
			Trimestral 2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ¹	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital ²	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

²La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas. Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones. Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente. Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto



implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales” 16. En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. 3.1 Revisiones primer trimestre de 2026pr Teniendo en cuenta el ciclo frecuente de revisión, para la publicación de las cifras del primer trimestre de 2026pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21): 3.1.1 Explotación de minas y canteras Para el primer trimestre de 2026pr, se presenta revisión en la actividad de explotación de minas y canteras, derivada de las actualizaciones en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (platino). En cuanto a gas natural, se actualiza la información por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia. 3.1.2 Gasto de consumo final de gobierno Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026.

de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa. 3.1.3 Comercio exterior Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

2.4. TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD 3. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Programa de Alimentación Escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

- ✓ Reporte a la secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal sobre el total de estudiantes que están recibiendo el servicio de alimentación escolar por grados y niveles.



- ✓ Verificar los listados de los estudiantes beneficiados donde especifiquen: nombre y apellidos, edad, nivel, grado, jornada, número de estudiantes por condición de vulnerabilidad (desplazados, negritudes, necesidades educativas especiales, enfoque diferencial)
- ✓ Verificar que con los recursos del programa de alimentación escolar se cubran los estudiantes matriculados de las instituciones educativas a beneficiarse según lo que se encuentra planificado en el proyecto objeto de la Interventoría.
- ✓ Verificar que las raciones alimentarias programadas para cada institución se estén entregando en forma continua a los beneficiarios focalizados como prioritarios desde el principio del programa. Esta actividad deberá hacerse a través de documentos impresos y seguimiento fotográfico que deben firmar los coordinadores o rectores. En caso contrario solicitar un informe a las instituciones educativas, donde este requerimiento no se cumpla, que permita explicar los cambios.
- ✓ Aplicar pruebas de opinión sobre la satisfacción del servicio entre los estamentos de las diferentes instituciones educativas que se benefician del servicio.
- ✓ Programar aleatoriamente dentro de sus actividades, la toma de exámenes de laboratorio para dar cumplimiento, principalmente, al Control de Calidad Microbiológica, físico – químico y fortalecer de forma mancomunada con el operador encargado del suministro de alimentos, dicho accionar.
- ✓ Presentar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del proyecto sobre el cual se ejercerá la Interventoría.
- ✓ Verificar que se haga un uso eficiente de los restaurantes escolares, el trabajo y la participación de las asociaciones de padres de familia, que estén debidamente organizadas, las cuales en coordinación con los directivos docentes y los padres de familia de cada institución velaran por el cumplimiento de las Minutas Patrón que deben dar cumplimiento, estas, son las establecidas en la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender dispuestas en el Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible, y de las cuales deben adelantar el proceso de planeación alimentaria, donde el resultado será el ciclo de menús, análisis bioquímico, guías alimentarias y listas de intercambios, las cuales deben ser avaladas por la profesional de nutrición y dietética del Ente Territorial Certificado -ETC, según lo establecido en el artículo 11, de la mencionada norma.
- ✓ Verificar que se dé cumplimiento a los horarios preestablecidos para el servicio de entrega de los complementos Alimenticios durante el tiempo que dure el contrato.
- ✓ Verificar que durante el proceso de ejecución del proyecto se lleven soportes de seguimiento, evaluación, planillas de entrega a los estudiantes, actas de reuniones de control y de concertación de estrategias de mejoramiento cuando sea necesario, registro fotográfico y certificaciones por parte de los veedores comunitarios sobre la ejecución del proyecto, respondiendo oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que en los informes finales que se entreguen de la ejecución del proyecto, se incluya la siguiente información de los estudiantes: Dirección de su lugar de residencia, nivel del SISBEN, grado, sexo y deben estar clasificados según el grado de vulnerabilidad: Negritudes, Indígenas, Desplazados y Población con Necesidades Educativas Especiales. Esta información se requiere para poder rendir informes a los entes de control, el ministerio de educación y planeación nacional y para establecer las coberturas y la inversión que hace el Estado a favor de estos grupos poblacionales. Al recibir el servicio cada estudiante debe presentar el carné estudiantil.
- ✓ Verificar que los productos alimenticios que se utilicen para la preparación **COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO**, sean de óptima calidad, al igual que todos los procedimientos en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos compras, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución.



- ✓ Verificar que se especifican como objetivos, e indicadores a medir y metas a alcanzar establecidas en el proyecto elegibilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Arauca.
- ✓ Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.
- ✓ Velar porque el proyecto se ejecute conforme al término de referencia.
- ✓ Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilan y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares pre-escritas en los documentos que hacen parte del contrato.
- ✓ Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato.
- ✓ Acopiar soportes específicos, impresos, fotográficos y en medio magnético.
- ✓ Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.
- ✓ Observar, sugerir, recomendar, sin coadministrar la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la obligación de la afiliación a la seguridad social por parte de los trabajadores que intervienen en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar que se garanticen los insumos necesarios para el funcionamiento del programa.
- ✓ Garantizar que el personal contratado para realizar las actividades propias del contrato a intervenir sea idóneo teniendo en cuenta la normatividad vigente, y suficiente y continuo para el logro de coberturas del Programa.
- ✓ Vigilar que se garanticen los recursos materiales, humanos y físicos.
- ✓ Requerir los documentos en medio magnético y en medio escrito que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el operador.
- ✓ Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio escrito.
- ✓ Liquidación del contrato, con entrega del respectivo informe técnico final y de liquidación del contrato al cual se le ejerce Interventoría.

Para el desarrollo de la Interventoría se requiere el apoyo de un (01) Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría) quien asumirá el rol de director del proyecto encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la minuta patrón y sus derivaciones y todo lo referente a la parte técnica, administrativa y financiera; de igual forma vigilara por el cumplimiento de las recomendaciones de calorías y nutrientes para la población beneficiaria, un (01) profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría), el cual se vinculará en la coordinación de los diferentes procesos derivados en la ejecución del proyecto con base en el suministro de refrigerios reforzados, cuatro (04) profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo), como apoyo operativo a las acciones derivadas del programa, con el fin de posibilitar el cubrimiento a las acciones de seguimiento, vigilancia y control del programa a desarrollar, teniendo en cuenta la idoneidad que los perfiles ameritan y un (01) Auxiliar Administrativo (cargo secretaria).

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (tiempo) (1)	% de Dedicación
1	Director de Interventoría	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa	5 años	100%



Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (tiempo) (1)	% de Dedicación
1	Coordinador de Procesos de Interventoría	Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos-	5 años	100%
4	Interventor de Campo	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial	5 años	100%
1	Auxiliar de Interventoría	Auxiliar Administrativo		100%

Las especificaciones y demás condiciones técnicas se encuentran plasmadas en los documentos correspondientes a estudio previo y ficha técnica, los cuales hacen parte integral del presente.

2.5 REGULATORIOS

- **Plan de desarrollo Municipal:** "Arauca Próspera y Segura", 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Departamental:** "Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca" 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Nacional:** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022-2026.
- **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación: Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (...)"
- **Ley 715 de 2001.** Inversión del sector: Establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
- **Decreto 1499 de 1990**
- **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
- **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN



- **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997.** Sobre el IVA
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios
- **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
- **Ley 1283 de 2009**
- **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.
- **La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948** Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)” (artículo 25).
- **Convención de los Derechos del Niño:** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.
- **Ley 12 de 1991:** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- **Ley 375 de 1997:** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones” Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud
- **Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:** Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.
- **CONPES 91 de 2005:** Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.
- **Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”:** Establece igualmente que “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)” (Artículo 24).
- **El PAE**, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos,⁴ a los Estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y Nacionales (MEN)
- **Ley 2042 de 2020:** “Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE
- **Ley 2046 de 2020:** Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos
- **Resolución 335 de 2021** “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores”

⁴“Inocuidad de los alimentos: Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman con el uso a que se destinen”. Codex Alimentarius. Programa conjunto FAO/OMS .Normas alimentarias.



- **Decreto 248 de 2021:** "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
- **Ley 2167 de 2022** "Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico"
- **Circular No. 006 – del 15 de agosto de 2025:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026"
- **Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" con los respectivos anexos:
 - a. Guía de la Implementación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE
 - b. Anexo 1: Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar – PAE
 - c. Anexo 2: Estructuración y contratación
 - d. Anexo 3: Alimentación saludable y sostenible en el PAE
 - e. Anexo 4: Compras públicas locales
 - f. Anexo 5: Calidad e inocuidad
 - g. Anexo 6: Planeación financiera
 - h. Anexo 7: Participación ciudadana
 - i. Anexo 8: Evaluación
- ✦ **Ciclos de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un período. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación (adaptada MSPS)
- ✦ **Complemento alimentario:** Alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.
- ✦ **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.
- ✦ **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta impacta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual (Ministerio del Interior).
- ✦ **Estándares:** Corresponde a las normas, reglas, parámetros, referencias, pautas, patrón a seguir o modelo a ser tenido en cuenta en el desarrollo de la operación del PAE. (Definición propia UApA).
- ✦ **Estandarización de Recetas:** "Receta que indica la cantidad de cada uno de los ingredientes (en gramos o mililitros, o su equivalente en medidas caseras), que serán utilizados en la preparación para un determinado número y tamaño de porciones; describe detalladamente los pasos, tipo de equipos y utensilios, temperatura y tiempos de la preparación, puede ser utilizada para calcular el costo unitario de cada ingrediente y costo



total de la preparación; además garantiza que una determinada preparación se elabore siempre de la misma manera, evita el desperdicio de ingredientes y permite que cualquier persona pueda prepararla adecuadamente si sigue las instrucciones de la receta” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); dado que esta es una actividad transversal que incide en la planificación, compra, preparación y costeo de los alimentos, permite establecer la composición de cada preparación, monitorear la adición de nutrientes críticos así como la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos; entre otros.

✦ **Grupos étnicos:** Se trata de una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá)

✦ **Minuta Patrón:** Determinada como una guía para la planeación e implementación del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar, establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grado y nivel escolar, considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados, de su aplicación se deriva la elaboración y cumplimiento del ciclo de menús de acuerdo al tipo de complemento, grado escolar y a la modalidad de suministro. (Adaptada MSPS)

✦ **Modalidad de atención:** Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 8, Resolución No. 0003 de 2026):

✦ **Preparada en sitio:** Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.

✦ **Caliente transportada:** corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.

✦ **Industrializada:** corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.

✦ **Canasta PAE en Casa:** corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de “Itinerancia”.

✦ **Bono Alimentario:** corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el



equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

- ✦ **Ración:** Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).
 - ✦ **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Definición propia UApA, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).
- Resolución No. 4951 del 20 de octubre de 2025 Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2026 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Arauca.

2.6 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2



del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando en consideración estas recomendaciones, el Municipio de Arauca ha estimado pertinente adaptar al presente proceso los estudios y análisis que sobre la materia se han desarrollado, así como estructurar la tabla que enmarca las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones, en armonía con el Estudio del Sector. Para tal efecto, la Administración clasificó el presente proceso con base en la información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025 por la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, el Municipio de Arauca adopta dicha actualización como referencia técnica para la elaboración de los análisis financieros del sector y la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero en los procesos de selección que se adelanten a partir del 1 de agosto de 2026.

La información utilizada para este análisis fue extraída del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), herramienta que consolida la información financiera reportada por las sociedades vigiladas a la Superintendencia de Sociedades y que permite efectuar análisis comparativos por actividad económica, sector y ubicación geográfica. Para la presente actualización se tomó como



base una muestra consolidada de 22.758 empresas, lo que garantiza que el análisis financiero del sector se sustente en información oficial, representativa y estadísticamente suficiente para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIÓN
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	702 Actividades de consultoría de gestión	7020 Actividades de consultoría de gestión
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos."



74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».
- Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».
- Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».
- Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».
- Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».
- La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».



- Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».
- Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».
- Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria»."

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso se tomó como referencia la información financiera de una muestra de 477 empresas, correspondientes a las actividades económicas identificadas mediante los códigos CIIU relacionados con el objeto y alcance del proceso. Sobre dicha información se realizó un análisis de estadística descriptiva y de percentiles, considerando, entre otros, la media aritmética, media geométrica, mediana, mediana podada, desviación estándar, coeficiente de variación y los percentiles 30, 50 y 70.

La selección de los indicadores requeridos se establece inicialmente de acuerdo con la naturaleza del contrato —obras, servicios generales, suministros o consultoría— y con la naturaleza y finalidad de cada indicador financiero. Posteriormente, mediante fórmulas y criterios estadísticos predefinidos, se realizan los cálculos a partir de la información financiera obtenida de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas; considerando la estadística descriptiva, los percentiles, la dispersión de los datos y las características financieras de las empresas analizadas. Este procedimiento permite determinar de manera objetiva y proporcional los indicadores financieros y organizacionales aplicables al proceso, procurando acreditar una capacidad financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación. Finalmente, el Comité Evaluador verificará la información financiera y organizacional reportada por los oferentes en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** y, con base en la información que resulte válida y aplicable, procederá a calcular y verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,05
2	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,13
3	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	458,85
4	800024261	MERINVE S.A.S	4,04
5	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	3,22
6	800051393	APOREMA S.A.S	4,95
7	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,10
8	800057252	TABASA S.A.S	1,85
9	800063969	CASCAIS SAS	10,58
10	800065758	ALCONTA S.A.S	1,78
11	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	4,64
12	800081075	SHARMOR S.A.S.	11,02
13	800081707	DUVICO SAS	446,22
14	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	1,21
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	7,30
DATOS AGRUPADOS			
463	901375199	NUMENA SAS	4,09
464	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	INDETERMINADO
465	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	12,94
466	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	8,04
467	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	584,48
468	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	3,65
469	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	49,92
470	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	4,93
471	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	7,71



472	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	2,96
473	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	3,39
474	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	6,91
475	901537127	Inversora Paraíso Orion SAS	0,65
476	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	INDETERMINADO
477	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	0,98

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,80
2	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,85
3	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,00
4	800024261	MERINVE S.A.S	0,62
5	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	0,29
6	800051393	APOREMA S.A.S	0,06
7	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	0,14
8	800057252	TABASA S.A.S	0,55
9	800063969	CASCAIS SAS	0,02
10	800065758	ALCONTA S.A.S	0,54
11	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	0,67
12	800081075	SHARMOR S.A.S.	0,13
13	800081707	DUVICO SAS	0,00



14	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	0,98
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,12
DATOS AGRUPADOS			
463	901375199	NUMENA SAS	0,15
464	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,27
465	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	0,08
466	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	0,12
467	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	0,02
468	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,27
469	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	0,02
470	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	0,75
471	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,13
472	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,32
473	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	0,15
474	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	0,14
475	901537127	Inversora Paraíso Orion SAS	0,41
476	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	0,22
477	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	1,00

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.



Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,40
2	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,69
3	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	INDETERMINADO
4	800024261	MERINVE S.A.S	4,77
5	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-20,93
6	800051393	APOREMA S.A.S	INDETERMINADO
7	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,59
8	800057252	TABASA S.A.S	5,77
9	800063969	CASCAIS SAS	158,06
10	800065758	ALCONTA S.A.S	INDETERMINADO
11	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-3,26
12	800081075	SHARMOR S.A.S.	-143,52
13	800081707	DUVICO SAS	INDETERMINADO
14	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	INDETERMINADO
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	1,22
DATOS AGRUPADOS			
463	901375199	NUMENA SAS	5,40
464	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	1,10
465	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	-44,83
466	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	INDETERMINADO
467	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	64,08
468	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	INDETERMINADO
469	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	-43,38
470	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	INDETERMINADO
471	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	INDETERMINADO
472	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	115,69
473	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	INDETERMINADO



474	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	-291,67
475	901537127	Inversora Paraíso Orion SAS	INDETERMINADO
476	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	INDETERMINADO
477	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	INDETERMINADO

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,93
2	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,90
3	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,31
4	800024261	MERINVE S.A.S	0,50
5	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-0,14



6	800051393	APOREMA S.A.S	-0,11
7	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,37
8	800057252	TABASA S.A.S	0,63
9	800063969	CASCAIS SAS	0,05
10	800065758	ALCONTA S.A.S	0,00
11	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-0,12
12	800081075	SHARMOR S.A.S.	-0,01
13	800081707	DUVICO SAS	-0,06
14	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	0,12
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,21
DATOS AGRUPADOS			
463	901375199	NUMENA SAS	0,14
464	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,02
465	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	-2,63
466	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	0,14
467	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	0,02
468	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,09
469	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	-0,08
470	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	-5,12
471	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,60
472	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,32
473	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	0,00
474	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	-0,19
475	901537127	Inversora Paraíso Orion SAS	0,00
476	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	0,34
477	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	3,68

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.



Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,19
2	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,14
3	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,31
4	800024261	MERINVE S.A.S	0,19
5	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-0,10
6	800051393	APOREMA S.A.S	-0,11
7	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,32
8	800057252	TABASA S.A.S	0,29
9	800063969	CASCAIS SAS	0,05
10	800065758	ALCONTA S.A.S	0,00
11	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	-0,04
12	800081075	SHARMOR S.A.S.	-0,01
13	800081707	DUVICO SAS	-0,06
14	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	0,00
15	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	0,18
DATOS AGRUPADOS			
463	901375199	NUMENA SAS	0,12
464	901409612	NEWCO CAPITAL SAS	0,01
465	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	-2,42
466	901438616	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS	0,12



467	901457923	SALJIM CAPITAL SAS	0,02
468	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,06
469	901468892	INVERSIONES ATELIER SAS	-0,08
470	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	-1,26
471	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,52
472	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,22
473	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	0
474	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	-0,16
475	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	0
476	901650020	Agritech Colombia S.A.S.	0,27
477	901663691	STRONGHOLD COLOMBIA GRUPO DE CONSTRUCCION E INVERSION SAS	0,01

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Actividades de consultoría de gestión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva y Percentiles MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	5.303,42	0,40	-1.176,06	0,04	0,04
Media geométrica	5,17	0,23	9,53	0,14	0,07
Mediana	3,44	0,31	2,53	0,06	0,03
Mediana podada	9,31	0,35	12,05	0,11	0,05



Desviación estándar	108.157,08	0,37	27.799,88	2,59	0,32
Coeficiente de variación	20,66	0,94	-29,72	61,09	8,00
Varianza	11.999.777.500	0,14	1.221.645.793	6,69	0,10
Máximo	2.361.234,00	3,13	227.684,28	19,01	1,86
Percentil 30	1,64	0,12	0,61	0,00	0,00
Percentil 50	3,44	0,31	2,53	0,06	0,03
Percentil 70	7,76	0,55	12,35	0,17	0,10
No. De empresas	477,00	477,00	477,00	477,00	477,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

La selección de los indicadores requeridos se realizó considerando conjuntamente el comportamiento financiero observado en el sector, la dispersión de los datos, la naturaleza de cada indicador, las características de las MiPymes y grandes empresas y la necesidad de establecer requisitos proporcionales que permitan acreditar una capacidad financiera adecuada para la ejecución del contrato, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

Capital de trabajo. Para las MiPymes se establece un capital de trabajo equivalente al 70 % del presupuesto oficial, mientras que para las grandes empresas se establece el 100 %. Esta diferenciación busca reconocer las particularidades de las empresas de menor tamaño y sus condiciones de acceso a recursos, manteniendo un nivel suficiente de respaldo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. Para las grandes empresas se exige un mayor nivel de disponibilidad de recursos, acorde con su mayor capacidad financiera y operativa.

Liquidez o razón corriente. Para las MiPymes se establece una razón corriente mínima de 1,64, correspondiente al percentil 30 de la muestra. La utilización de este percentil permite establecer un requisito que reconoce la diversidad financiera existente entre las empresas analizadas y facilita la participación de empresas con estructuras financieras propias de su tamaño, garantizando simultáneamente una capacidad razonable para atender las obligaciones de corto plazo. Para las grandes empresas se establece una razón corriente mínima de 3,44, correspondiente a la mediana o percentil 50, tomando como referencia el comportamiento central de la muestra y exigiendo un mayor nivel de respaldo corriente acorde con la capacidad financiera esperada de este segmento empresarial.

Endeudamiento. Para las MiPymes se establece un nivel máximo de endeudamiento de 0,35, correspondiente a la mediana podada. La utilización de este estadístico permite disminuir la influencia de valores extremos presentes en la muestra y obtener una referencia más representativa del comportamiento financiero de las empresas analizadas. Para las grandes empresas se establece un nivel máximo de 0,31, correspondiente a la mediana o percentil 50, buscando una menor exposición al endeudamiento y, por tanto, una estructura financiera con mayor respaldo patrimonial. La diferenciación reconoce las características financieras de cada segmento empresarial, manteniendo en ambos casos un nivel de endeudamiento compatible con la adecuada ejecución contractual.

Razón de cobertura de intereses. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,61, correspondiente al percentil 30, considerando la dispersión observada en la muestra y las características financieras de las empresas de menor tamaño. Esta selección permite mantener una



condición de participación acorde con el comportamiento observado en el sector. Para las grandes empresas se establece un indicador mínimo de 2,53, correspondiente a la mediana o percentil 50, con el propósito de exigir una mayor capacidad de generación de recursos para atender los gastos financieros, acorde con la mayor capacidad financiera esperada de este segmento.

Rentabilidad sobre el patrimonio – ROE. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,04, tomando como referencia el comportamiento promedio de la muestra y procurando establecer un nivel moderado de generación de resultados respecto del patrimonio, acorde con las características de las empresas de menor tamaño. Para las grandes empresas se establece un mínimo de 0,06, correspondiente a la mediana, lo que permite exigir un nivel de rentabilidad representativo del comportamiento central de las empresas analizadas, sin requerir niveles extraordinarios de generación de utilidades.

Rentabilidad sobre los activos – ROA. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,03, correspondiente a la mediana de la muestra, como referencia del comportamiento central en la generación de resultados a partir de los activos. Para las grandes empresas se establece un mínimo de 0,05, tomando como referencia la mediana podada, con el propósito de reducir la influencia de valores extremos y establecer un nivel de rentabilidad razonable y representativo para empresas con una mayor capacidad financiera y operativa.

En relación con el patrimonio, no se establece un indicador mínimo o máximo independiente, por cuanto su suficiencia se analiza de manera integral con los demás indicadores financieros y con la información financiera reportada por los oferentes.

En consecuencia, los indicadores establecidos para MiPymes y grandes empresas son el resultado del análisis de la información financiera de 477 empresas y de la aplicación de criterios estadísticos y financieros diferenciados según la naturaleza de cada indicador y el tipo de empresa. La metodología busca garantizar un equilibrio entre capacidad financiera, capacidad de ejecución contractual, proporcionalidad y pluralidad de oferentes, de manera que los requisitos establecidos guarden correspondencia con las condiciones observadas en el sector económico objeto del proceso.

2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios son:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ARAUCANAS	9011307099
2	FUNDACION VISION VERDE PARA EL DESARROLLO	9010002947
3	CORPORACION GESTION PARA LA PAZ	9009406282
4	FUNDACION ARAUCA PARA EL MUNDO	9009170982
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9006145190
6	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9005649474



**Municipio de
Arauca**

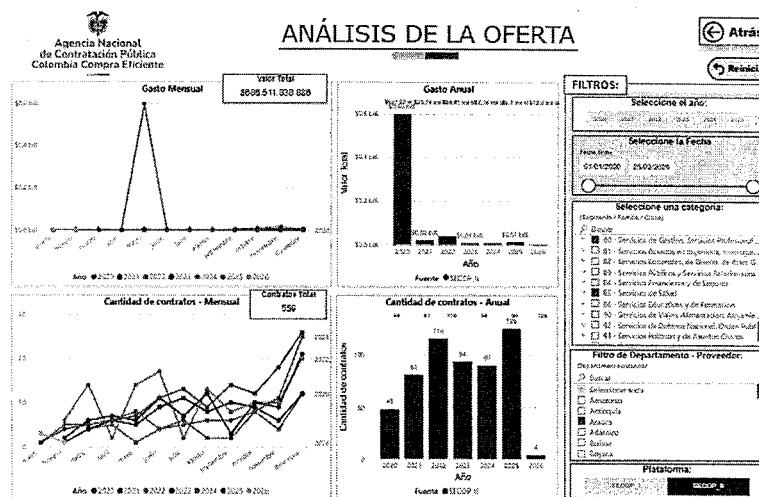
NIT. 800.102.504-0

7	CORPORACION MUJER EMPRENDE	9003718190
8	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS	9003335377
9	ASOCIACION DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DE ARAUCA- ASPRINDEPAR	9001106701
10	CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPODIC	8340001179
11	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	
12	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	8002509276
13	COMUNICADORES DE COLOMBIA	
14	CASTANEDA PEREZ LUIS IGNACIO	4300428
15	KAPIT@L RADIO 107.3 FM	
16	WALTER PUBLICIDAD	
17	OSORIO ARTUNDUAGA WALTER	12231183
18	SUMINISTROS Y ASESORIAS SUMA	
19	FIBRALLANO	
20	PEÑA CARDOZO JAIR OLIVIER	1116775689
21	PUBLICIDAD BETOS ARAUCA	
22	ARIAS SALAMANCA JORGE ALBERTO	1116797629
23	CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S	9011125831
24	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
25	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
26	GRAFOZ DISEÑO Y ARTE	
27	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELICA	37391130
28	INVERSIONES VESCANCE SAS	9010867993
29	VARGAS CARREÑO LIDIA	68287314
30	SERVICIOS Y SUMINISTROS PROFESIONALES Y&D SAS	9010734344
31	CENTER PRINT ARAUCA	
32	SALAMANCA CORREDOR RODOLFO	17587473
33	QUINTANA GUTIERREZ ROBER FRANCISCO	17589280
34	CHIKI LOCURAS	
35	CON PASION POR COLOMBIA SAS	9010600961
36	EL CIRCULO S.A.S	9010585508
37	BORDAMAX ARAUCA	
38	JARAMILLO CADENA SANDRA JOHANA	1116793014
39	HSD CONSULTORES SAS	9010528648
40	CREAMOS PUBLICIDAD DESING Y FOTOGRAFIA	
41	CUERVO VELANDIA EMILSEN YENIFFER	68295391
42	INTERNAL CONTROL QUALITY CONSULTORES SAS	9010485189
43	PAGINA VIRTUAL NEWS RADIO.COM.CO ARAUCA	
44	ARAUCAINFORMA	
45	MARTINEZ MORENO EDWIN ALBERTO	1116776900
46	ESTAMPAS DESING	
47	RODRIGUEZ GONZALEZ BRENDA YELITZA	1117459630
48	RODRIGUEZ TECNICO PROFESIONAL EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES	
49	RODRIGUEZ RUIZ OSCAR JULIAN	5997322
50	VIETERRE S.A.S.	9010285588



51	TAPIAS LOZADA EDINSON JOLMAN	17594469
52	LEAL VILLAMIZAR EDINSON EDUARDO	1094246573
53	CONSISTEM@S.COM	
54	MENDOZA ALBARRACIN ALCIDES	88145302
55	PIXEL CREATIVO ARTE GRAFICO Y SUBLUMACION	
56	GONZALEZ OSCAR FERNANDO	17594930
57	MENDOZA TORRES JOSE DAVID	1116777276
58	JV SOLUCIONES HSEQ	
59	VEO PUBLICIDAD	
60	ORTIZ VERGEL ALEIDA	68292943
61	GONZALEZ RODRIGUEZ KAREN YURANY	1116781032
62	COMPUTER REDWORKING	
63	PEREZ RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO	79725581
64	SERINSU DEL ORIENTE SAS	9009622861
65	JM INGENIERIA & COMUNICACIONES	
66	CENTRO DE ASESORIAS Y SERVICIOS SAS	9009601334
67	YOMACA S.A.S	9009475602
68	INVERSIONES SANTARA S.A.S	9009423112
69	ASISTENCIA EMPRESARIAL G&C SAS	9009421012

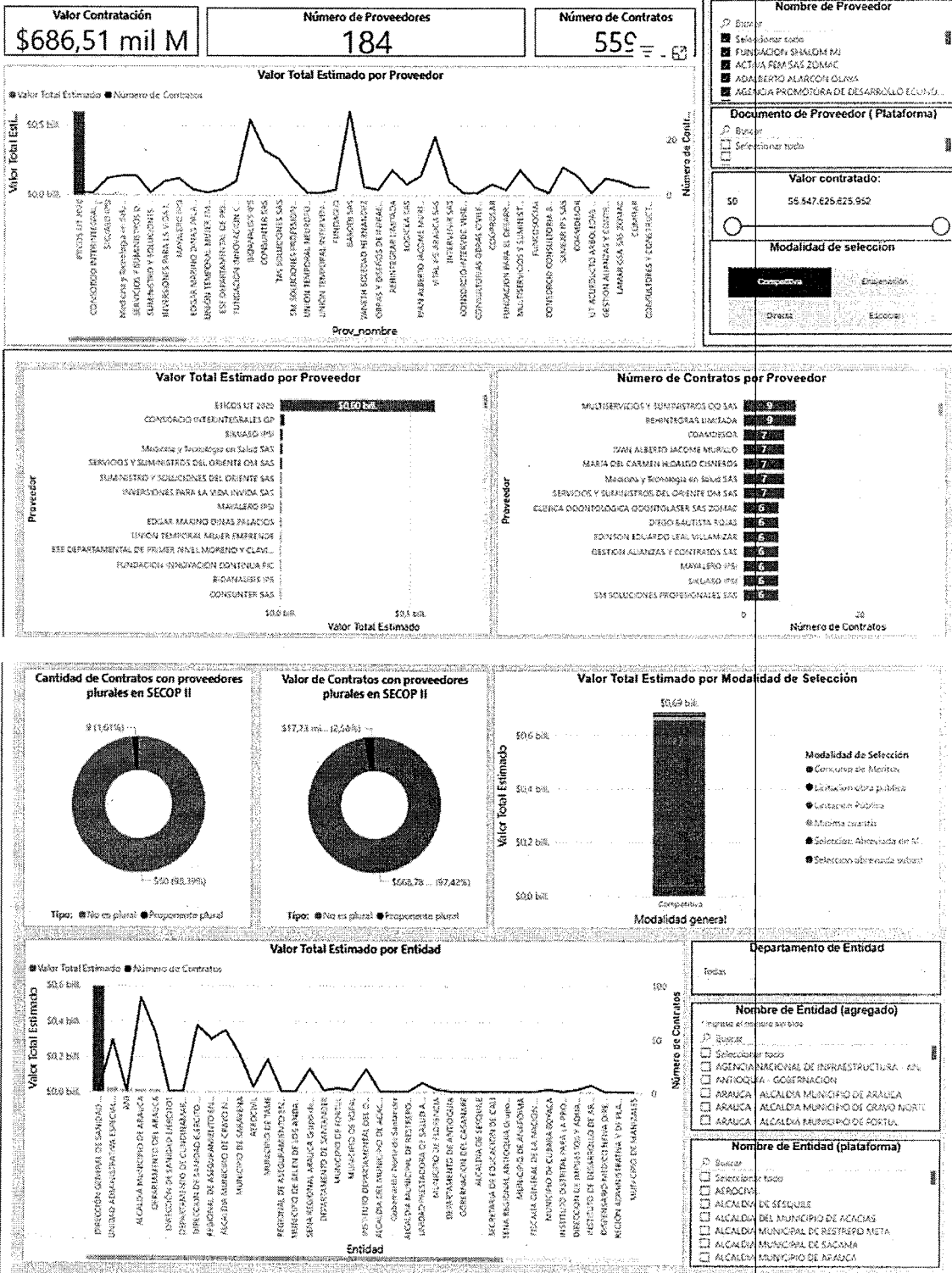
Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:





Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0



Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado por Proveedor

Numero de Contratos por Proveedor

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Valor Total Estimado por Entidad

Departamento de Entidad

☐ Todas

Nombre de Entidad (agregado)

☐ Ingresar el nombre de entidad
☐ Búsqueda
☐ Seleccionar todo
☐ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
☐ ANTIOQUIA - GOBERNACION
☐ ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
☐ ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
☐ ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PORTUJEN

Nombre de Entidad (plataforma)

☐ Búsqueda
☐ Seleccionar todo
☐ ARAUCA
☐ ALCALDIA DE BESQUE
☐ ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE SAKANA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA



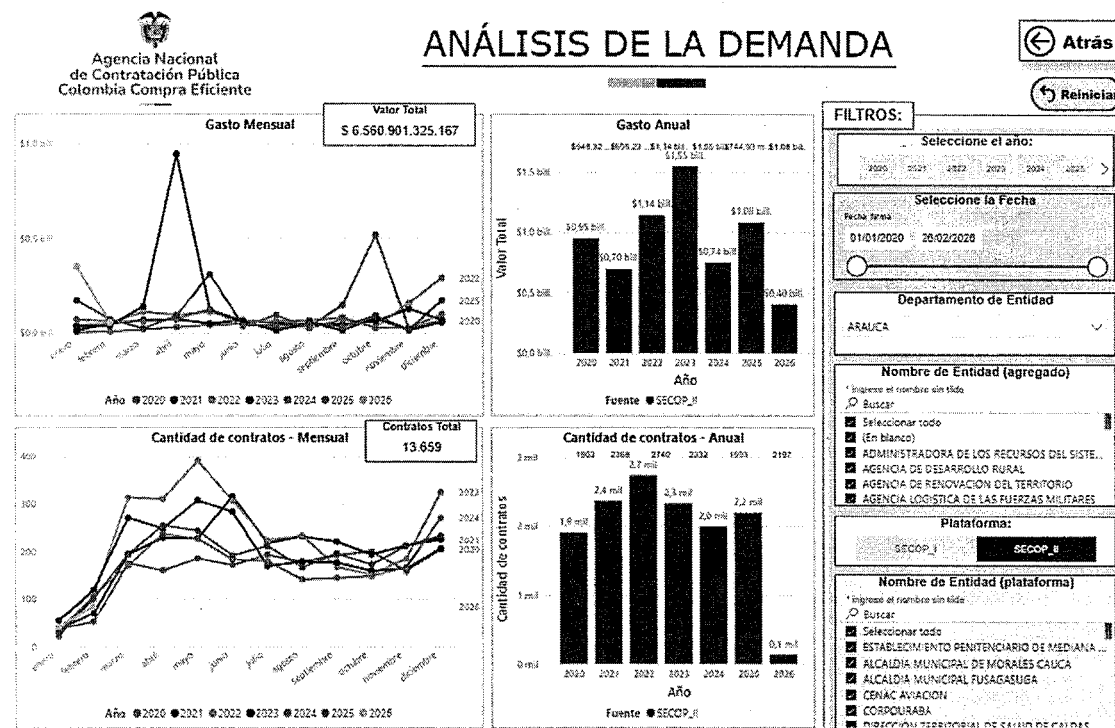
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		10	\$984.381.987	0,14%	23	\$6.889.547.908	1,00%
8011 - Servicios de recursos humanos		2	\$234.792.602	0,03%	13	\$2.699.181.907	0,42%
8013 - Servicios inmobiliarios		4	\$7.670.080	0,00%	3	\$51.493.785	0,01%
8014 - Comercialización y distribución		2	\$595.562.773.410	86,76%	4	\$788.701.882	0,11%
8015 - Política comercial y servicios							
8016 - Servicios de administración de empresas		1	\$27.400.000	0,00%	1	\$40.890.000	0,01%
8510 - Servicios integrales de salud		5	\$320.000.000	0,05%	4	\$132.818.505	0,02%
8511 - Prevención y control de enfermedades		2	\$25.400.000	0,00%	7	\$8.173.778.771	1,16%
8512 - Práctica médica		22	\$722.510.632	0,11%	25	\$932.649.488	0,12%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación							
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición					1	\$344.091.230	0,05%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico							
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento							
Total		48	\$597.924.808.511	87,10%	81	\$20.151.438.542	2,94%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECCP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

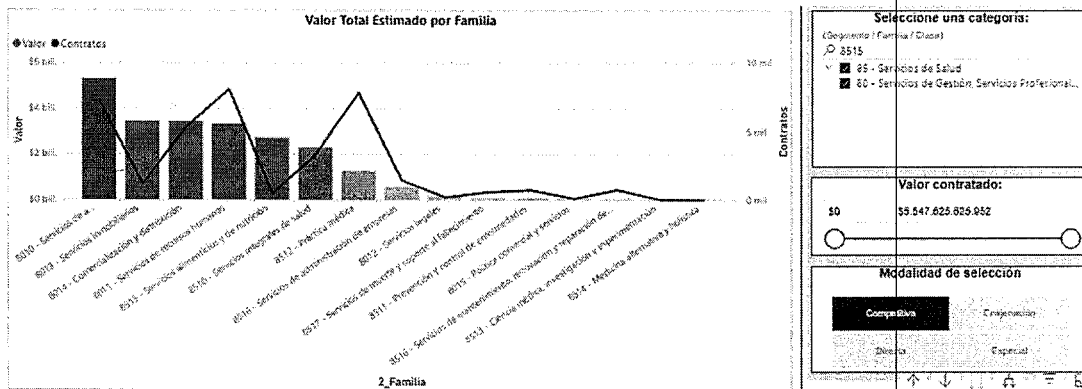
Se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así:





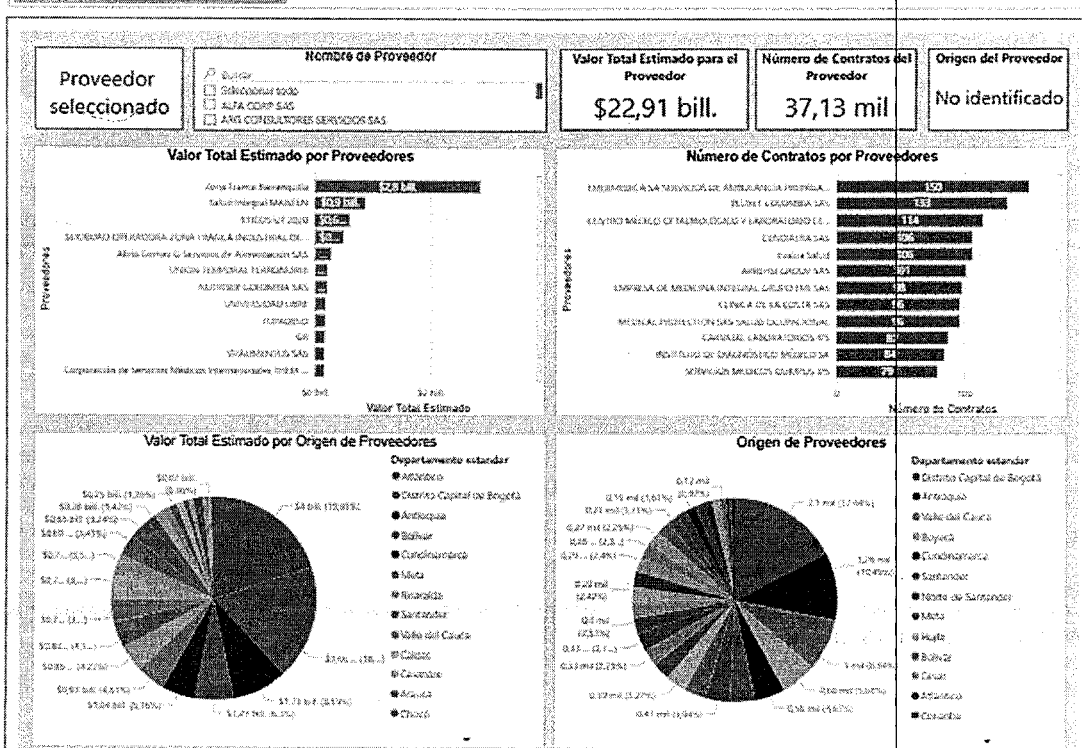
Municipio de
Arauca

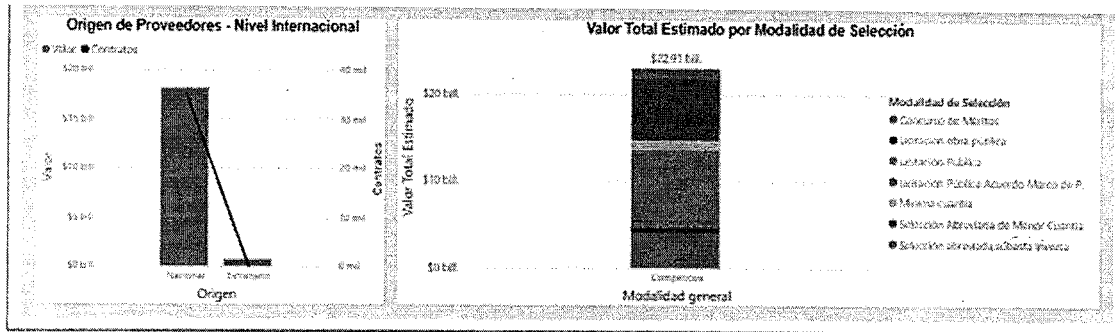
NIT. 800.102.504-0



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		485	\$390.376.443.722	1,70%	924	\$570.431.099.348	2,49%
801016 - Gerencia de proyectos		258	\$231.669.592.270	1,01%	588	\$432.895.979.974	1,80%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		207	\$145.475.533.873	0,64%	323	\$133.749.563.714	0,56%
801017 - Gerencia industrial		20	\$13.231.317.579	0,06%	13	\$3.785.555.660	0,02%
8013 - Servicios inmobiliarios		70	\$3.336.268.233	0,01%	146	\$13.466.399.392	0,06%
8014 - Comercialización y distribución		357	\$873.046.833.210	3,81%	807	\$464.966.153.953	2,03%
8011 - Servicios de recursos humanos		398	\$186.946.669.801	0,82%	1004	\$335.238.634.888	1,46%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición		36	\$18.380.862.907	0,08%	45	\$222.813.673.549	0,97%
851516 - Asuntos nutricionales		14	\$4.334.187.388	0,02%	23	\$37.573.012.517	0,38%
851515 - Tecnología de alimentos		14	\$201.825.583	0,00%	13	\$82.078.805.165	0,40%
851517 - Planeación y ayuda de política de alimentos		8	\$13.845.069.438	0,06%	9	\$43.153.855.867	0,19%
8510 - Servicios integrales de salud		482	\$704.098.725.143	3,07%	591	\$196.547.289.604	0,86%
Total		3421	\$2.470.822.691.976	10,79%	5521	\$2.240.413.031.416	9,78%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

En el marco de Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011(Supervisión e interventoría contractual), a efectos de determinar el valor para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la Administración Municipal tuvo en cuenta:

- ✓ Para el cálculo de los costos directos de personal la Entidad toma el valor en referencia de salarios asignados para los profesionales requeridos en la Actividad 3, de la Resolución No. 007 del 08 de enero de 2026, por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Arauca con personas naturales, de acuerdo con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación. El valor unitario del salario se calcula tomando el valor del salario mensual sobre 30 días; utilizando el sistema del factor multiplicador, el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad y los costos de administración. 5
- ✓ De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a los salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que consiste en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.
- ✓ Para los costos indirectos se toma como referencia el histórico de contratos de consultoría anteriores contratados por la Entidad.6

⁵ <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/10/Concepto-CCE-C-250-de-2023.pdf>

<https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/07/CCE-198.2023-precio-modificacion-adicion-de-ctos.pdf>

⁶ Dicha información se encuentra en el sistema de información y reporte empresarial SIREM, ahora Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Tomando estas recomendaciones el municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar



2.9 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el marco de Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Supervisión e interventoría contractual), a efectos de determinar el valor para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la Administración Municipal tuvo en cuenta:

- Para el cálculo de los costos directos de personal la Entidad toma el valor en referencia de salarios asignados para los profesionales requeridos en la Actividad 3, de la Resolución No. 007 del 08 de enero de 2026, por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Arauca con personas naturales, de acuerdo con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación. El valor unitario del salario se calcula tomando el valor del salario mensual sobre 30 días; utilizando el sistema del factor multiplicador, el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad y los costos de administración.
- De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes multiplicación por un factor que consiste en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.
- Para los costos indirectos se toma como referencia el histórico de contratos de consultoría anteriores contratados por la Entidad.

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

NOMBRE DEL PROYECTO		APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
SECRETARIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION					
Actividad 3. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
	CONCEPTO						AÑO 2026

una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS...



ITEM		CANT. T.	UNID AD	CANTIDAD/TI EMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL (\$)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							
1.1	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	MES	3,00	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 126.666,67	\$ 11.400.000,00
1.2	Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	MES	3,00	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 126.666,67	\$ 11.400.000,00
1.3	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	MES	3,00	100%	\$ 3.050.000,00	\$ 101.666,67	\$ 36.600.000,00
1.4	Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	MES	3,00	100%	\$ 2.050.000,00	\$ 68.333,33	\$ 6.150.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)								\$ 65.550.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (B)								2
TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)								\$ 131.100.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TI EMPO				COSTO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)
2	OTROS COSTOS INDIRECTOS (D)							
2.1	Arriendo de oficina	MES	3,00				\$ 2.300.000,00	\$ 6.900.000,00
2.2	Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	MES	3,00				\$ 1.225.000,00	\$ 3.675.000,00
2.3	Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	UNIDAD	3,00				\$ 900.000,00	\$ 2.700.000,00



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

2.4	Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	48,00			\$ 800.000,00	\$ 38.400.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)							\$ 51.675.000,00
SUBTOTAL (E)= (C) + (D)							\$ 182.775.000,00
TOTAL INTERVENTORIA							\$ 182.775.000,00

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Atentamente,

Aquilino Escobar S.
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

